



Ministerio
de Educación
y Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Resolución: DNC 0413/2020

Licitación Abreviada 01/2020

Montevideo

01 JUL 2020

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 01/2020, aprobado por Resolución DNC 0080/2020 de fecha 6 de febrero de 2020 y su modificativa 0394/2020, "llamado a empresas interesadas en la prestación de Servicio de Área protegida (Emergencia Móvil) destinado a la Dirección Nacional de Cultura (sede central y totalidad de sus dependencias)".

Resultando: I) que al llamado comparecieron: 1) empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), RUT 211337530015, 2) empresa SUAT Sociedad Civil, RUT 214082540015

II) que las mismas quedaron habilitadas desde el punto de vista formal para participar del procedimiento.

III) que se han cumplido con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo.

IV) que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta de fecha 12 de mayo 2020, sugiere la adjudicación de la mencionada licitación a la empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), RUT 211337530015 por antecedentes, referencias y calidad: 60 puntos. Precio: 40 puntos. Total: 100 puntos.

Considerando: I) que el referido servicio resulta esencial para la cobertura y servicio de emergencia médica, como áreas protegidas, tanto para el personal de la Unidad Ejecutora así como para los administrados usuarios del Servicio

II) que la cotización de la oferta de la Empresa ALCARAZ S.A. (SEMM) por la suma total de \$ 357.720 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y siete mil setecientos veinte) impuestos incluidos por la totalidad del plazo contractual, resulta las más conveniente para los intereses de la Administración, por antecedentes y referencias, calidad del servicio y precio.

IV) que el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; -----
Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), los Pliegos General y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015 - .-----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1. - Adjudicase: la Licitación Abreviada 01/2020, por antecedentes, referencias, calidad del servicio y precio, a la Empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), RUT 211337530015 por la suma total de \$ 357.720 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y siete mil setecientos veinte) impuestos incluidos por la totalidad del plazo contractual. -----
2. - Adóptase: la presente licitación, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. -----
3. - Impútese: la erogación, IVA incluido, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. -----
4. - Notifíquese: a la adjudicataria y a la restante oferente y pasen al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediendo de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el Atento de la presente Resolución.-----

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cr. FERNANDO VELAZQUEZ
CONTADOR CENTRAL
C.G.N.

Mariana Wainstein
MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA